

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/14277 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación inicial de actualización de la vigente relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de Noviembre de 2025, adoptó el acuerdo inicial sobre la actualización de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la entidad, referente a:

- Creación de puesto de trabajo de Director/a en el Centro Ocupacional: Puesto número 225 de la RPT.
- Amortización plaza de Arqueólogo/a: Puesto número 96 de la RPT.
- Modificación Complemento Específico Oficial de Fontanero/a: Puesto número 162 de la RPT.
- Modificación dependencia jerárquica plaza Técnico/a de Medio Ambiente: Puesto número 87 e la RPT.
- Incorporación de fichas correspondientes a las plazas de nueva creación por acuerdo plenario de 13 de Febrero de 2025: Puestos 217,218,219,220,221,222 y 223 de la RPT.
- Barrado de la plaza de Administrativo/a Jefatura SAT, C1/C2: Puesto número 6 de la RPT.
- Modificación dependencia jerárquica plaza Técnico/a Administración General de RRHH: Puesto número 16 de la RPT.
- Modificación Complemento Específico y Complemento de Destino en Personal de Ayuda a Domicilio: Puestos 129,130,131 y 132 de la RPT.
- Actualización grupo, observaciones, misión del puesto y Titulación Académica en puestos adscritos al Servicio de Policía Local, de acuerdo a la normativa vigente y desempeño de funciones.

Conforme determina el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en su remisión ofrecida por el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno.



Se considerará aprobada definitivamente la actualización de la vigente Relación de Puestos de Trabajo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Requena, 24 de noviembre de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

